

QUILMES, 29 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0719/06, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del citado Expediente, la Fundación Padre Luis Farinello solicita colaboración de parte de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta oportuno efectuar la donación de una cama, patrimonio de esta Casa de Altos Estudios.

Que es de gran importancia brindar, mediante la donación, un aporte a la mencionada Fundación.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha dictaminado al respecto y recomienda al Sr. Rector, por razones de urgencia, la emisión de una Resolución "ad referendum" del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la donación a la Fundación Padre Luis Farinello de una cama, registrada en el patrimonio de la Universidad Nacional de Quilmes con el N° 0004760.


ARTÍCULO 2º: Desafectar la cama donada del patrimonio de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00641




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES